A continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto por el Estatuto de Contratación de la ESE, Acuerdo 004 de 17 de mayo de 2025.

1. ANALISIS DE LA CONVENIENCIA Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Para la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ es conveniente la celebración del contrato con el objeto señalado en el numeral 2° del presente documento con el fin de dar cumplimiento a las necesidades del hospital durante la vigencia fiscal, en materia de refrigerios.

El suministro de estos elementos es una necesidad que se encuentra incluida en el Plan de Gestión y Plan de Desarrollo de la E.S.E vigencia 2024-2028.

La necesidad concreta que la ESE pretende satisfacer es el suministro de insumos alimenticios y confitería para actividades del Plan de Intervenciones Colectivas PIC.

El requerimiento se encuentra incluido dentro del presupuesto de la entidad para esta vigencia.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. OBJETO.

Suministro de insumos alimenticios y confitería para actividades del Plan de Intervenciones Colectivas PIC.

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50161800	**50** Alimentos, Bebidas y Tabaco.	**16** Chocolates, azucares, educorantes y productos de confitería.	**18** Productos de confitería.	
50192100	**50**	**19**	**21**	

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

	Alimentos, Bebidas y Tabaco.	Alimentos preparados y conservados.	Pasabocas y snacks.	
50202306	**50** Alimentos, Bebidas y Tabaco.	**20** Bebidas.	**23** Bebidas no alcohólicas.	**06** Refrescos.

2.3. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Y RELACIONADA CON EL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

2.3.1 CATEGORÍA, VALOR DEL CONTRATO Y REQUISITOS DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato. Es decir, suministro de papelería y materiales.

2.3.2. VALOR DEL CONTRATO

Valor del contrato: hasta Siete Millones de Pesos $7.000.000.

2.3.3 EXPERIENCIA MÍNIMA Y RELACIONADA CON EL ÁREA DEL SERVICIO A PRESTAR

Mínimo 3 contratos con objetos similares y valores a ejecutar similares.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El servicio contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes obligaciones de obligatorio cumplimiento por parte del contratista:

2.4.1 Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
2. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
3. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Colaborar con la ESE para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor o la persona encargada de dar el plan de actividades a ejecutar.

7. Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos, conforme lo establecido en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1072 de 2015, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
8. Mantener fijos los precios pactados, durante la ejecución del contrato.
9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el estudio previo.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
11. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ESE en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por la ESE, así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
13. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la ESE o por la ley para conocerla. Al respecto el contratista deberá suscribir **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, una vez perfeccionado el contrato, el cual formará parte integral del mismo.
14. No ejercer actos que comprometen o afecten a la ESE por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de los pacientes del hospital, bases de datos de cualquier índole, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la ESE en cumplimiento de su misión institucional.
15. Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensibles a los que tenga acceso.
16. Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad

que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.

17. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información y materiales entregados u obtenidos de la ESE en desarrollo de su objeto contractual.
18. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Deberá informarlo inmediatamente al supervisor del contrato.
20. Constituir las garantías pactadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
21. Ejecutar el contrato con suma diligencia y cuidado, para evitar la generación de daño a los funcionarios, contratistas, pacientes, visitantes y/o bienes de la entidad.
22. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados en ejecución del contrato.
23. Prestar el servicio con la oportunidad y calidad pactada, asumiendo el riesgo del no pago de los servicios prestados con calidad inferior a la pactada, y certificados como no recibidos a satisfacción por el supervisor, así como el riesgo de la indemnización de perjuicios causados por incumplimiento, mora o mala calidad del servicio.
24. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

2.4.2 Obligaciones Especiales del Contratista

Constituyen las principales obligaciones para EL CONTRATISTA:

a) EL PROVEEDOR se compromete a entregar a la ESE en forma oportuna los insumos alimenticios y la confitería requeridos.

b) Garantizar la calidad de insumos que hacen parte del presente contrato.

c) Entregar al HOSPITAL, cuando este lo requiera, la información sobre los productos objeto del contrato.

d) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar según lo previsto en la Ley 80 de 1993.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

Tres (03) meses y veinte (20) días contados desde el 11 de septiembre de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

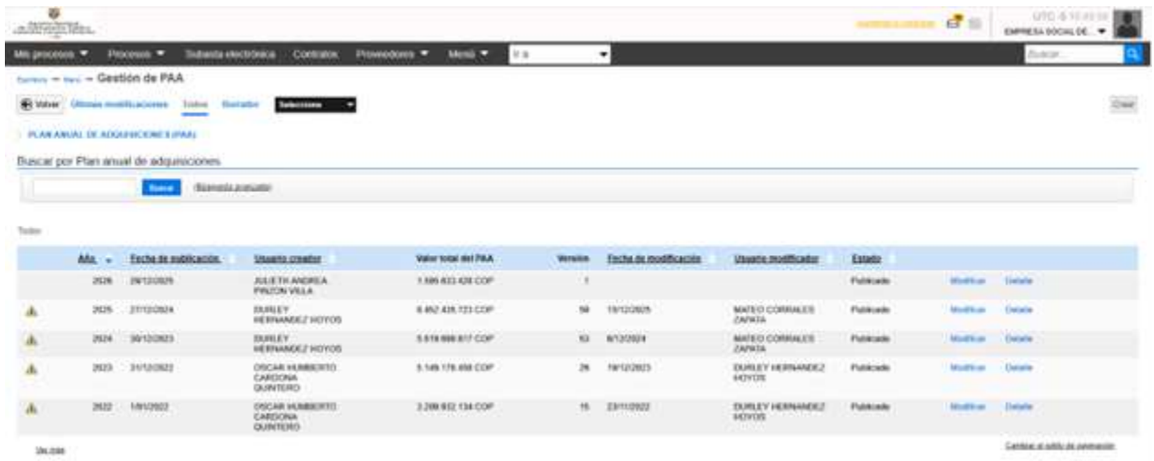
2.6 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el proceso de contratación, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ellos hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos es la suma de hasta **Siete Millones de Pesos ($7.000.000) M/CTE**.

Para esta contratación se requiere de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la E.S.E.

2.6.1 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia **2026**, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co así:



2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA desarrollará las actividades derivadas de la ejecución del contrato en el Municipio de Anorí, en las instalaciones de la ESE Hospital San Juan de Dios de Anorí o donde sea asignado de competencia del mismo Hospital.

2.8 SUPERVISIÓN

2.8.1 La **Supervisión** del contrato será ejercida por el Auxiliar Administrativo – Almacén Mateo Corrales Zapata, o quien haga sus veces. El supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Entidad.
Su designación se hará por escrito y se notificará al contratista una vez sea perfeccionado el contrato.

2.8.2 Obligaciones Generales del Supervisor

Cumplir las funciones y responsabilidades establecidas en el Manual de Contratación de la entidad.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

- Realizar la coordinación y vigilancia de la ejecución del contrato.
- Impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad.
- Revisar y exigir al contratista la información que estime pertinente al buen cumplimiento de las actividades.
- Llevar un control técnico y económico de la ejecución del contrato.
- Formular al contratista las observaciones que estime pertinentes para mejores resultados en la ejecución del contrato.
- Rechazar las conductas del contratista, que no se ajusten al contrato o a las formas técnicas.
- Autorizar cambios accidentales en la ejecución del contrato, siempre y cuando no generen un perjuicio para el hospital.
- Participar en las mediciones, entregas finales y elaboración de informes.
- Certificar que la ejecución del contrato por el contratista se ajusta a la técnica y al contrato, certificación que debe ser basada en sus conocimientos y experiencia.
- Las demás actividades que específicamente se le señalen en el contrato.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de orden de compra, de servicio o de obra, en razón al valor del contrato a celebrar, esto es, contrato de hasta 200 SMLMV, a la luz del Manual de Contratacion de la entidad, así:

16.2 De los contratos de Suministro: Es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, de manera que se hace un solo contrato para satisfacer los requerimientos o necesidades en un tiempo determinado. El contrato de suministro también aplica para proveer materias primas, mercancías, materiales, repuestos, etc.

17.1.1 DE LAS ORDENES DE COMPRA, DE SERVICIO Y DE OBRA: La ESE, podrá contratar bienes, servicios y obras mediante órdenes de hasta 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) mediante el estudio de mercado y/o bases de datos especializadas contentivas de precios referencia del mercado aplicable, de las cuales se aceptara la oferta más favorable para la ESE enviadas vía correo electrónico, por correo postal al domicilio de la entidad o por SECOP II en caso de utilizarse la modalidad transaccional de la plataforma.

La ESE solicitará un mínimo de tres cotizaciones sujetas a las condiciones de los estudios previos, el Comité de compras realizará el análisis de las condiciones económicas, técnicas yde calidad, así como la verificación de ausencia de

inhabilidades e incompatibilidades, la capacidad jurídica, financiera y de experiencia del oferente, y seleccionará la que resulte más favorable para la entidad según las condiciones establecidas en la ficha y documentos del proceso.

En caso de que se presenten menos de tres cotizaciones, se podrá adelantar la orden decompra de bienes, servicios yobra con los que hayan enviado cotización, siempre ycuando se deje constancia que, se adelantó por todos los medios, la debida diligencia para la solicitud de cotizaciones.
Una vez efectuado lo anterior, se procederá a expedir el respectivo compromiso presupuestal, aceptar la propuesta yla respectiva aprobación de la garantía única de cumplimiento, si hay lugar a ello.

Para esta contratación, se deberá consultar previamente precios de mercado, acto seguido, se contratará el que se considere ofrecelas mejores condiciones de calidad, servicio y precio, atendiendo a los precios de mercado.

4 ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

De conformidad con lo dispuesto por en el Manual de Contratación de la Entidad, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

A. Aspectos generales.

Para efecto de análisis, el presente proceso pertenece al Macro sector bienes, sectores de materiales de papelería, cafetería, aseo y mantenimiento general, sectores que han sido golpeados en el último trimestre del año (abril, mayo, junio) por la pandemia del COVID-19 y el paro nacional, lo cual ha ocasionado escasez en productos, encarecimiento de estos, mayor valor de los fletes de transporte y unas dificultades para la distribución de los productos.

En este orden de ideas, siendo un sector que se ha visto golpeado por las contingencias nacionales, es necesario tener en cuenta que:

1. Económico

Por la naturaleza de los bienes requeridos, la dinámica entre oferta y demanda es la que se encarga de ajustar los precios, en relación con el mercado.

La actividad comercial de venta de elementos de papelería, cafetería y aseo legalmente no tiene regulación de precio, por ello, varía de acuerdo a la oferta

y a la demanda y la calidad del oferente, teniendo en cuenta la clasificación de las empresas colombianas.

En 2024 en la ESE se celebraron contratos de suministro de bienes con el mismo objeto por valor de $20.000.000. Lo cual sirvió de base de cálculo con el IPC 2025 para establecer el valor económico de este.

2. Técnico

Se deberá garantizar la calidad, reconocimiento de las marcas en el mercado colombiano, que sean originales y en estado nuevo, de los bienes a suministrar.

Así mismo, los elementos e insumos que se entreguen deberán estar protegidos durante el transporte y almacenamiento, hasta tanto se haga la entrega efectiva a la E.S.E.

El suministro de los materiales, deberá garantizarse en los tiempos establecidos por la entidad, conforme a la calidad media de los productos, garantizando una efectiva prestación del servicio de suministro de los mismos.

3. Regulatorio

Los productos suministrados deberán tener registro INVIMA y no tener un uso prohibido, ilícito o ilegal dentro del marco normativo colombiano. r

4. Otros contextos

Para el presente proceso contractual no se requiere analizar los aspectos políticos, sociales y ambientales.

B. Estudio de la oferta.

Revisado el mercado de suministro de materiales el tipo de servicio requerido por la Entidad es ofrecido por personas jurídicas idóneas, que cumplen con el perfil solicitado en cuanto a la calidad, experiencia técnica y experiencia específica del manejo de los bienes a suministrar, atendiendo este tipo de requerimientos, garantizando el óptimo cumplimiento de sus objetos contractuales.
El suministro se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. por lo general, estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado. Los precios de los bienes suministrados incluyen, además del costo, el valor del transporte al lugar indicado por la E.S.E y los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Análisis Financiero y Organizacional

Para la ejecución del contrato a suscribir no se requiere que el contratista cumpla con ningún requisito financiero y organizacional, toda vez que se trata de un contrato de suministro que se pagarán de acuerdo a las facturas presentadas por el proveedor.

C. Estudio de la demanda.

Se realiza consulta en el SECOP de contratos celebrados por la Entidad encontrando un (01) con similar objeto y perfil durante las vigencias 2023 y 2024, los cuales son utilizados como referencia para establecer condiciones generales y específicas de la presente contratación, así:

Modalidad contractual:	Suministros		
Contratista:	DISTRIBUIDORA YEDYS SAS		
Contrato No.:	CS013-2024		
Objeto:	Suministro de materiales de alimentación para realización de actividades de los convenios Salud Pública, Plan de Intervenciones Colectivas y acuerdo de subvención WHL-OIM de la ESE Hospital San Juan de Dios de Anorí.		
Valor total:	Dieciséis Millones Quinientos Mil Pesos **($16.500.000)**.		
Forma de pago:	EL HOSPITAL deberá cancelar AL PROVEEDOR el valor de cada factura dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibida por parte del HOSPITAL y previa presentación de las facturas generadas por el suministro de materiales de aseo, el certificado de aporte a parafiscales y pago a la seguridad social y el visto bueno del supervisor.		
Fecha de suscripción:	04/03/2024		
Vigencia:	04 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024		
Garantías:	El contratista deberá aportar dentro de los 5 días calendario a la suscripción del presente contrato póliza de cumplimiento del contrato por el 20% del valor total del mismo, por el periodo de ejecución del presente y hasta por 1 año más comprendido el tiempo de liquidación contractual.		

Revisado el SECOP, se llevó a cabo la consulta de procesos con objetos similares o compatibles celebrados por otras entidades públicas:

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

Entidad:	ESE HOSPITAL SAN ROQUE	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE DABEIBA	
Modalidad contractual:	Decreto 092 de 2017	Suministros	
Contratista:	EL EDEN	ABARROTES MERCAFE	
Contrato No.:	2025-027	CO0882025	
Objeto:	Suministro de alimentación y refrigerios para pacientes hospitalizados y actividades en las que se requiera por la naturaleza suministrar refrigerios o alimentación en actividades de la ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE LA UNIÓN ANTIOQUIA	Suministro de refrigerios, abarrotes, alimentación e hidratación necesaria para apoyar la adecuada ejecución de las actividades programadas desde el plan de salud pública vigencia de 2025 de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro del municipio de Dabeiba. Esto, supeditado a las necesidades del programa y contando con previa autorización por parte del supervisor del contrato	
Valor total:	$ 12.500.000	$50.000.000	
Forma de pago:	A 30 días	A 30 días	
Fecha de suscripción:	25/03/2025	11/04/2025	
Vigencia:	270 días	260 días	
Garantías:			
Link del Secop:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7890937	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8000733	

Los contratos anteriores sirven como referencia para revisar y determinar, para la presente contratación, aspectos como: modalidad de contratación, obligaciones generales y específicas, valor, forma de pago, entre otros.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

Estos contratos fueron utilizados como referentes para evidenciar que el valor de la presente contratación se encuentra acorde con los precios del mercado, y dentro de los valores establecidos como honorarios, por otras entidades públicas, por la prestación de este tipo de servicios profesionales.

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato que se derive del proceso de contratación, será por Siete Millones de Pesos (*$7.000.000*), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

4.2.1 GASTOS DE VIAJE

El contratista se compromete a asumir los costos por concepto de transporte, alojamiento, alimentación, Impuestos nacionales y locales, y pagos al Sistema de Seguridad Social, en pensiones, salud y riesgos profesionales.

4.3 FORMA DE PAGO

EL HOSPITAL deberá cancelar AL PROVEEDOR el valor de cada factura dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibida por parte del HOSPITAL y previa presentación de las facturas generadas por el suministro de materiales de aseo, papelería, cafetería y demás que EL HOSPITAL requiera, el certificado de aporte a parafiscales y pago a la seguridad social y el visto bueno del supervisor.

Documentos soportes para el pago: **A)** Factura. **B)** Ingreso almacén. **C)** Comprobante de pago a la seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y **D)** El recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

5 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El riesgo**,** es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda a las entidades en el "*Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación*" elaborar la matriz que incluya todos los riesgos identificados dentro del proceso de contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

Los riesgos asociados **al proceso de contratación** son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Desconocimiento de los objetivos del plan estratégico para el cual se contrata al prestador de servicios	Se adopten decisiones contrarias al plan estratégico y a los objetivos trazados.	2	4	6	Alto
2	General	Externo	Selección	Económico	El futuro contratista no tiene en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato	Oferta artificialmente baja	1	1	2	Bajo
3	General	Externo	Contratación	Financiero	El contratista presenta de manera tardía las garantías exigidas para la ejecución del contrato	Demora en el cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato	2	2	4	bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incapacidad del contratista para ejecutar el contrato por enfermedad, accidente de trabajo o maternidad	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones	2	2	4	Bajo
5	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio regulatorio o reglamentario	Que los productos no cumplan con el marco normativo vigente	2	4	6	Alto
6	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Baja o deficiente calidad de los productos entregados por el contratista	Demora en el logro de los objetivos contractuales	1	4	5	Medio
7	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	El contratista divulga accidental o premeditadamente información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato	Utilización de información confidencial en favor o en perjuicio de los pacientes o del hospital	1	4	5	Medio

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
8	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato	Retraso en la ejecución del contrato. Incumplimiento de los objetivos del mismo.	1	4	5	Medio

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	ESE	Definición de las obligaciones del contratista buscando el cumplimiento de los objetivos del plan estratégico ESE	1	1	2	Bajo	NO	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	Terminación del contrato	Se debe garantizar que las obligaciones del contratista se orienten al cumplimiento de los objetivos del plan estratégico.	Mensual con los informes de supervisión
2	CONTRATISTA	El futuro contratista debe tener en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato, antes de presentar su oferta económica	1	1	2	Bajo	NO	CONTRATISTA	SOLICITUD O PROPUESTA O PLAN DE TRABAJO	PRESENTACIÓN OFERTA	Revisión de las condiciones económicas del contrato de manera conjunta con las especificaciones técnicas y obligaciones, antes de presentar su oferta económica	Antes de presentar la oferta económica
3	CONTRATISTA	El futuro contratista antes de presentar su oferta económica debe validar si existe compañía de seguros	1	1	2	Bajo	SI	CONTRATISTA	SOLICITUD PROPUESTA O PLAN DE TRABAJO	PRESENTACIÓN OFERTA	El futuro contratista debe tener certeza antes de presentar su oferta	Antes de presentar la oferta

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
		dispuesta a expedir la garantía de cumplimiento de su contrato									económica sobre su asegurabilidad	
		Si el contratista no presenta la póliza dentro de los 5 días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato, la ESE iniciará proceso sancionatorio para imponer multa pactada por cada día de mora						APOYO CONTRACTUAL ESE	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	Apoyo contractual requerirá al contratista para que allegue la garantía e informará al supervisor la omisión del contratista a constituir la garantía,	Inmediatamente, una vez vencido el plazo para que el contratista entregue pólizas del contrato
4	ESE - SUPERVISOR	En el contrato se pactará que el pago corresponderá a servicios prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor	1	1	2	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	La forma de pago es por el servicio efectivamente prestado teniendo en cuenta cada uno de los resultados esperados o	Mensualmente

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
											productos requeridos.	
5	SUPERVISOR	Revisión de los productos entregados por el contratista	1	3	4	bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Aprobación de los productos recibidos a satisfacción	Mensual con cada informe de supervisión
6	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado Exigir al contratista que los servicios se presten con la calidad pactada	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión
		Solicitar JURIDICO que declare la ocurrencia del siniestro de calidad del servicio, si la falla se detecta con posterioridad al recibo del producto									Informe de Supervisor solicitando inicio de proceso administrativo para declarar la ocurrencia del	Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
											siniestro y hacer efectiva la garantía	
	CONTRATISTA	No recibe el pago del servicio que no haya sido prestado con la calidad pactada									El contratista no puede facturar, ni cobrar servicios que no hayan sido prestados con la calidad contratada, y no hayan sido recibidos a satisfacción por el supervisor	Mensualmente
7	ESE	Inclusión de cláusula de confidencialidad en el contrato, con consecuencias si se incumple	1	1	2	BAJA	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Minuta del contrato	Para la firma del contrato

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
	CONTRATISTA	Responderá por los perjuicios que pueda ocasionar a la ESE o a terceros, por la divulgación de información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato									El supervisor hará seguimiento al cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, y si se entera de su no cumplimiento, deberá informar al asesor jurídico y a apoyo contractual para hacer efectiva la cláusula penal, y se tramite la reclamación judicial del mayor perjuicio causado no cubierto por la cláusula penal	Mensualmente
	SUPERVISOR	Informará al Grupo de Contratación, el incumplimiento de la cláusula de confidencialidad por parte del contratista										Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
8	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades asignadas al contratista	1	2	3	BAJA	Si	SUPERVISOR	DE ACTA INICIO	DE FECHA TERMINACIÓN	Verificación de informes de ejecución, reuniones de revisión de gestión	Mensualmente

6 CRITERIO PARA ESTABLECER LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo a las cotizaciones realizadas, al menos 2, se elegirá al proveedor que presente la oferta más favorable. Es decir, quien pueda ofertar a menor precio y misma calidad, los bienes requeridos por la E.S.E SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ.

7 ANÁLISIS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De conformidad con el **Art. 18, Res. 957 de 2005** de la Comunidad Andina de Naciones ***"los** empleadores, las empresas, los contratistas, subcontratistas, enganchadores y demás modalidades de intermediación laboral existentes en los Países Miembros, **serán solidariamente responsables, frente a los trabajadores**, de acuerdo con los parámetros que establezca la legislación nacional de cada País Miembro respecto a las obligaciones y responsabilidades que se señalan en el presente Reglamento*".

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

Por lo anterior, la ESE debe garantizar que, en su contratación, se verifique el cumplimiento de las normas que regulan el **SG-SST** por parte de los PROPONENTES durante el proceso de selección (Art.2.2.4.6.27 del D.1072/15) y del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato (Art.2.2.4.6.28 del D.1072/15).

8 GARANTÍAS

Conforme al Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. y a los estudios previos, para la presente contratación no se estima pertinente la solicitud de constitución de pólizas

9. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE específicamente en lo descrito en el numeral 2.1. del presente estudio previo, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

ACTA No. 04 DEL COMITÉ DE COMPRAS

Ciudad y fecha: Anorí, 22/06/2026

Hora de inicio: 01:00 p.m.

Asistentes:

1. Gedwin Valencia Ramos, Gerente E.S.E.
2. Durley Hernández Hoyos, Auxiliar Administrativa - Contabilidad.
3. Mateo Corrales Zapata, Auxiliar Administrativo – Almacén.
4. Jhon Mario Ramírez Hernández, Auxiliar administrativo– Contratación.
5. Juan David Velásquez Restrepo, Asesor Jurídico.

Atentamente,

VER FLUJO DE APROBACION SECOP II

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	